Santiago de Cali, mayo 26 de 2024

Señores
MUNICIPIO DE TULUÁ
Secretaría de Educación Tuluá – Valle – Colombia

REFERENCIA: CARTA JURAMENTADA PERSONAL MINIMO REQUERIDO - PROCESO DE SELECCION NUMERO 310.20.51 – 2024.

Yo, **YAMILETH ESPAÑA ORDÓÑEZ**, identificada como aparece al pie de mi *firma*, obrando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN**, por medio del presente documento DECLARO BAJO JURAMENTO, que conforme lo solicitado por su entidad en el Estudio Previo y la Invitación al proceso competitivo haciendo referencia al numeral **"3.3.4 CONDICIONES TECNICAS"** Literal **"b. Personal de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL)"** contamos con el personal mínimo:

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL
Director del programa	Título Profesional como Licenciado en cualquier Área, Especialización en Gestión Curricular. Experiencia como Director de Proyectos o Director de núcleo de desarrollo educativo o Gerente de proyectos educativos mínimo de 5 años

ITEM	CANTIDAD DE PERSONAL	CARGO	FORMACION ACADEMICA	PROFESION	NOMBRE
1	1 (UNO)	DIRECTOR DE PROGRAMA	**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS:** LICENCIATURA EN FILOSOFIA Y LETRAS. (1993) **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI:**	LICENCIADA	LUZ MILA DURAN DE SANCHEZ

			ABOGADA (2002) **UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES:** ESPECIALISTA EN DISEÑO Y GESTIÓN CURRICULAR. **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI:** MAESTRIA EN EDUCACION SUPERIOR (2012)		

CERTIFICO BAJO JURAMENTO, que el personal aquí presentado y ofertado se encuentra con disponibilidad del 100% para la ejecución del Programa y aceptamos las modificaciones que por parte de la entidad se establezcan.

Atentamente,

YAMILETH ESPAÑA ORDÓÑEZ
CC. No 31.477.738 Yumbo, Valle
Representante Legal
Fundación San Sebastián

NOTARIA QUINCE DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante JAVIER FRANCO SILVA NOTARIO 15 DEL CIRCULO DE CALI
Compareció:
ESPAÑA ORDOÑEZ YAMILETH 3909-a310cddd
y exhibio la **C.C. 31477738**
quien declaró que el contenido del documento es cierto y verdadero y que la firma que en él aparece es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Para constancia se firma. Fecha: 2024-05-28 10:16:05
DOCUMENTO PRIVADO
X
Cod. o9dao
JAVIER FRANCO SILVA
NOTARIO 15 DEL CIRCULO DE CALI

República de Colombia NOTARIA 15 JAVIER FRANCO SILVA AUTENTICACIÓN

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

LUZ MILA DURAN DE SANCHEZ

DIRECTOR DE PROGRAMA

MODELO CARTA COMPROMISO LABORAL DE EQUIPO DE TRABAJO

Santiago de Cali, 27 de mayo de 2024

Señores
MUNICIPIO DE TULUÁ

Secretaría de Educación Tuluá – Valle – Colombia

PROCESO: PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN NO. 310.20.51 DE 2024

Yo LUZ MILA DURAN DE SANCHEZ, manifiesto que en caso de que el proceso de asunto en mención se adjudique a la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN me comprometo a prestarle mis servicios para el perfil de DIRECTOR DE PROGRAMA.

Por último, manifiesto que conozco la información general y demás documentos del presente proceso, así como el alcance de las actividades que debo ejecutar.

Atentamente,



LUZ MILA DURAN DE SANCHEZ
Persona natural

HOJA DE VIDA

LUZMILA DURÁN DE SÁNCHEZ
Pradera Valle de Cauca. 7 de Diciembre de 1948.
C.C. No. 29.698.507 de Pradera (V)
Km 2 Vía Chipayá, Condominio Campestre Rincón de las Mercedes. Casa 100
Jamundí Valle del Cauca
Teléfono celular 315 566 99 55
e-mail luzmidudiaz@gmail.com
Tarjeta Profesional de Abogada No. 18591, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura
Certificación CvLAC No. 0000678325200812022460

PERFIL PERSONAL Y PROFESIONAL

- Formación profesional y personal para el desempeño de la Docencia.
- Profesional de la Educación con dominio en el conocimiento de la Filosofía las Letras.
- Formación profesional para el desempeño en procesos de diseño, ejecución y evaluación del currículo escolar para la educación superior, educación formal, y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Profesional competente en la orientación y asesoría de procesos de formulación, desarrollo y evaluación de Proyectos Educativos Institucionales.
- Profesional con competencias para la asesoría y el acompañamiento en los procesos de gestión escolar
- Experiencia en procesos de autoevaluación institucional y formulación de planes de mejoramiento utilizando indicadores de gestión.
- Profesional con conocimientos en la disciplina del Derecho y las Ciencias Políticas.
- Formación profesional en derecho penal.
- Persona con experiencia en la organización y gestión en educación para la rehabilitación social.
- Experiencia en Procesos de Planificación, Administración, Dirección, Control y Supervisión de la Educación Formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Conocimiento y dominio de la Legislación Educativa Colombiana vigente.
- Formación profesional y experiencia, para el cumplimiento de políticas establecidas por instancias de Dirección Institucional.

- Persona con desempeños idóneos en la orientación de procesos grupales.
- Formación profesional y personal para el liderazgo.
- Persona con capacidad para asumir compromisos y retos.
- Persona competente para animar relaciones interpersonales con sentido de solidaridad, lealtad y comunicación asertiva.
- Habilidades para la Investigación Social.
- Persona con competencias y desempeños idóneos para trabajos en equipo.
- Experiencia en la aplicación de Metodologías en Procesos de Formación para Adultos.
- Profesional competente para orientar procesos de conciliación.
- Persona con experiencia en atención de conflictos.
- Maestra competente en la orientación de procesos formativos.
- Persona con actitudes orientadas hacia el logro permanente de metas.
- Persona con formación y experiencia en Programación Neurolingüística.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS

MONOGRAFÍA: "EL PROGRAMA ESCUELA NUEVA Y SU INCIDENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL EN POBLACIONES MARGINALES".

REFERENTE GENERAL

Estudio sobre el impacto que generó el programa escuela implementado por el Ministerio de Educación Nacional en el Departamento del Valle del Cauca, durante los últimos cinco años (estudio realizado en los años 1991-1992.

Se tomó una muestra de 80% del total de las escuelas que orientaban procesos pedagógicos con el programa seleccionado, conforme a las características de la oferta específica en los Núcleos Educativos del Distrito Educativo No. 2.

MONOGRAFIA "DISEÑO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS JUDICIALES EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA".

REFERENTE GENERAL

Diseñar, experimentar y proponer un currículo para formar en el nivel de educación media, técnicos judiciales para concursar y ejercer los cargos cuyo requerimiento legal es el título de bachiller.

Este trabajo se desarrollo en el contexto del Colegio Eustaquio Palacios de Santiago de Cali, tomando campos de la disciplina del derecho para tratar como asignaturas de la especialidad en el nivel de educación media técnica.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: "UN CURRÍCULO PERTINENTE PARA LA EDUCACIÓN FORMAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"

REFERENTE GENERAL

- Contextualización de las Instituciones Educativas de los Niveles de Educación Preescolar Básica y Media.
- Marco Teórico para el Diseño Curricular.
- Propósitos y fines de la Educación en el Municipio de Palmira.
- Lineamientos generales para la Formulación del Plan de Estudio según Áreas y Grados de los Niveles de Educación Preescolar Básica y Media.
- Aproximaciones a metodologías para el desarrollo curricular de las Áreas fundamentales.
- Identificación de recursos pedagógicos mínimos para el desarrollo curricular de cada una de las Áreas fundamentales y obligatorias legalmente establecidas, para la Educación Formal.
- Orientaciones generales para el Proceso de Evaluación del Rendimiento Escolar.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Macroproyecto: "las relaciones entre la cultura, conocimiento y tecnología en la educación superior: principios, fundamentos y concepciones".
Proyecto: "LAS CONDICIONES DE POSIBILIDAD DE LA DEMOCRACIA EN LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA QUE INCORPORA LAS TIC".

REFERENTE GENERAL

- La democracia, una institución cultural fundamentada en la formación de la autonomía responsable en torno al bien común.
- En la Educación Superior, las TIC son un soporte para el ejercicio de la democracia en la Universidad colombiana.

PROYECTO "UN CURRICULO PERTINENTE PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA".

Dirección y acompañamiento de 10 mesas de trabajo (constituidas por licenciados en cada una de las áreas fundamentales de la educación formal) para el diseño de un currículo básico con el enfoque pedagógico de la enseñanza y el aprendizaje por competencias y la evaluación del rendimiento escolar por desempeños.

MODELO PEDAGÓGICO PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL HUMANIZANTE: APRENDIZAJE A PARTIR DE VIVENCIAS ADVERSAS SIGNIFICATIVAS. "A.V.A.S."

Formulación del componente pedagógico de este Modelo Flexible, diseñado para la atención de personas y grupos cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales que le permitan su reincorporación a la sociedad.

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria: Escuela Santa Isabel del Municipio de Pradera
1959

Secundaria: Normal Superior de Señoritas de Cali
1959 – 1966
Fecha de Graduación: 21 de Julio de 1966
Título: Maestra Superior

Universitarios: UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
1985 – 1990
Fecha de Graduación: 3 de Diciembre de 1993
Título: Licenciada en Filosofía y Letras

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI
1993 – 1999
Fecha de Graduación: 13 de Octubre de 2000
Título: Abogada
Tarjeta Profesional No. 118591 Fecha de Expedición: 25 de Noviembre de 2002

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
1995 – 1996 (Tres semestres)
Fecha de Graduación: 21 de Febrero de 1997
Título: Especialista en Diseño y Gestión Curricular

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI
2005-2006

Fecha de graduación: Agosto 26 del 2006.
Título: Especialista en Derecho Penal y Criminología.

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
Maestría en Educación Superior. Plan de estudios cursado y aprobado. 4 semestres - 2008 - 2009.
Fecha de graduación: Octubre del 2012

OTROS ESTUDIOS:

Universidad del Valle en convenio con el Ministerio de Educación Nacional

Formación para el desempeño del cargo de Directora de Núcleo de Desarrollo Educativo
1981-1984

Universidad Libre Seccional Cali
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación
Diciembre de 1997
Título: Conciliador

Servicio de Salud del Valle – Secretaria de Educación Departamental - I.C.B.F. Valle
Plan Regional de Salud Mental y Prevención de Drogadicción del Valle 1988
Participante - Currículo Participativo para la Prevención, Tratamiento y Salud Mental

The World Organization of the Scout Movement
Octubre de 1991
X Curso de Internacional de Habilidades de Liderazgo en San José de Costa Rica.

Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo
En convenio con: Corporación para la Investigación y el Desarrollo Integral CORLINDE
Enero de 2002 – 2003
Diplomado en Habilidades Directivas con Programación Neurolingüística y Otras Ciencias.

Universidad del Valle
En convenio con la Secretaría de Educación Departamental
Septiembre 2006 - Noviembre 2007
Diplomado en Gestión Educativa y planes de mejoramiento.

ASEIA
Ser Excelente.
Programación neurolingüística y habilidades avanzadas con John Grinder. Co-creador de PNL. Cali-Cartagena. Certificación Internacional. Julio y Agosto del 2008.

Grado Practitioner en el Código Nuevo de PNL. Santiago de Cali 2010.

Diplomados I y II, curso Practicante de PNL, Acompañante en PNL.
Coach con PNL. Título Coaching con PNL. 2011 Santiago de Cali.

Master en programación neurolingüística. Santiago de Cali 2014.

Programación Neurolingüística. Coaching con PNL dirigido por John Grinder. Santa Fe de Bogotá. 2016.

EXPERIENCIA LABORAL

LITIGANTE EN DERECHO PENAL, ADMINISTRATIVO Y DE EDUCACIÓN
Hasta la fecha.

ASESORIAS LEGAL, PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA a Instituciones Educativas de Educación Formal, Educación para el trabajo y el desarrollo humano, Educación para la rehabilitación social.
Hasta la fecha

COORDINADORA DE PROYECTOS EDUCATIVOS y SOCIALES, ASESORÍA JURÍDICA en FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN
Hasta la fecha

UNIVERSIDAD EAN BOGOTÁ

PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE JORNADA UNICA EN LAS IEO DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI. Ficha EBI 02047303

Cargo: Profesional de Campo. Elaboración de diagnóstico de la Jornada Única en la ciudad de Cali. Contrato con la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Responsabilidades:

- Elaborar Informe de caracterización a las IEO asignadas de acuerdo con lo establecido en los componentes, campos de observación, indicadores de cobertura, índice sintético de calidad.

- Elaborar informe de los 4 ciclos de acompañamiento situado y diferencial de las IEO asignadas, especificando hallazgos, lecciones aprendidas y recomendaciones.

- Elaborar informe de resultados de evaluación para medir satisfacción de la comunidad educativa (equipo directivo y gestión académica) de las IEO asignadas, realizar el informe correspondiente y los ajustes que le sean solicitados.

- Presentar reportes de cumplimiento de actividades/talleres del proyecto.

- Realizar las sistematizaciones de las experiencias para presentar en el evento de socialización final del proyecto.

- Diligenciar los registros de visita por cada IEO de acuerdo con los lineamientos establecidos. Actas.

Jefe Inmediato: José Vicente Rubio Delgado. Consultor Universidad EAN
Año 2018

FUNDACION EDUCATIVA CES.

Cargo: Asesoría Pedagógica y legal en la implementación del Modelo Pedagógico hacia la reinserción social humanizante: Aprendizaje a partir de vivencias adversas significativas "A.V.A.S".

Funciones: Intervencion a a Orientadores Acompañantes de aula sobre conceptualización del modelo, enfoque pedagógico por competencias, proceso pedagogico con las familias y/o cuidadores, evaluación del rendimiento escolar por desempeños.
Fundamentación legal de la educación para la rehabilitación legal.
Acompañamiento y orientación individualizada, en la implementación del Modelo Pedagógico para la Reinserción Social Humanizante: Aprendizaje a partir de Vivencias Adversas Significativas "A.V.A.S."
Coordinacion general de beneficiarios con vulnerabilidad a SPA

Jefe: Psicólogo Patológico Juan Pablo Agredo Maldonado.
Teléfono 3116248128
Año 2015.

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ (certificado por el Ministerio de Educación para administrar la educación)**.**

Cargo: Líder por encargo legal del Macroproceso de Gestión de la Inspección y la Vigilancia

Funciones: Planificar, ejecutar y evaluar la inspección y la vigilancia a la gestión de los establecimientos educativos.
Legalizar el funcionamiento de establecimientos educativos oficiales y privados.
Atender y resolver quejas de la comunidad educativa y sus familias.

Asesorar el funcionamiento legal de los establecimientos educativos.
Proyectar actos administrativos requeridos en el ejercicio de las funciones.

Jefe: Secretario de Educación del Municipio de Jamundí.
Año 2010 hasta 2014.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cargo: Directora de Núcleo Educativo. Integrante del Grupo de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal – GAGEM - No. 002 con Sede Administrativa en Palmira.

Funciones: Asesoría a procesos de ffortalecimiento de la gestión curricular, directiva, administrativa y de comunidad en Instituciones y centros educativos oficiales y privados del GAGEM No.2.

Asistencia técnica para asuntos educativos a la Administración Municipal.

Identificación de problemas, formulación de indicadores y auditoría anual al Sistema Integrado de Matriculas.

Atención a funciones para la expedición de reconocimiento oficial o licencias de funcionamiento a instituciones de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Orientación de procesos de formulación y/o resignificación del Proyecto Educativo Institucional en instituciones y centros educativos oficiales.

Diseño de programa de escuela de Padres para la intervencion con familias de los estudiantes en situacion vulnerable a situacion de consumo de sustancias psicoactivas.

Jefe: Coordinador GAGEM No. 2. Secretaría de Educación Departamental.

Teléfono: 272 66 05 – GAGEM No. 2 PALMIRA

Año 2006 a Febrero del 2010

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cargo: Directora de Núcleo Educativo, Integrante del Grupo de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal No. 002 con Sede en Palmira.

Funciones: Asistencia Técnica a la Administración Municipal sobre asuntos educativos.

Asesoría y acompañamiento a Instituciones Educativas en sus procesos administrativos, pedagógicos y de interrelación comunitaria.

Apoyo a los procesos de información educativa a nivel Institucional, Local y Regional.

Jefe: Secretaria de Educación Departamental

Teléfono: 272 66 05 – GAGEM No. 2 PALMIRA

Año 2002 - 2009

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cargo: Directora del Núcleo de Desarrollo Educativo No. 051 Villagorgona Municipio de Candelaria, No 049 Bolo San Isidro Municipio de Palmira, No. 048 La Buitrera Palmira.

Funciones: Administración, Dirección, Supervisión y Control de Procesos Educativos en las Instituciones adscritas al Núcleo de Desarrollo Educativo.

Año 1979 – 2002.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cargo: Directora Centro Educativo Benjamín Valencia del Municipio de Pradera
Funciones: Administración de la Institución.
Planificación, ejecución y evaluación de Procesos Administrativos, de Gestión Comunitaria y Pedagógicos en los Grados del Nivel de Educación Básica del Ciclo Primaria.
Jefe Inmediato: Jefe de Distrito Educativo
Año 1972 – 1980.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cargo: Directora Escuela Eloy Silva del Municipio de Pradera
Funciones: Administración de la Institución.
Planificación, ejecución y evaluación de Procesos Administrativos, Comunitarios y Pedagógicos en los Grados del Nivel de Educación Básica del Ciclo Primaria.
Año 1969 – 1972.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cargo: Maestra de Seccional de la Escuela Santa Isabel del Municipio de Pradera
Funciones: Dirección de procesos de formación de escolares. Orientación y ejecución de currículo y evaluación de procesos Pedagógicos en el Nivel de Educación Básica Ciclo Primaria.
Año 1966 – 1969.

OTROS DESEMPEÑOS

Abogada Litigante. Asuntos de las áreas de Derecho penal, Derecho Administrativo y Derecho Educativo.

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
Programa para la formación en pedagogía a profesionales en periodo de prueba
Programa ampliación de cobertura
Desarrollo de módulos:

- Administración y legislación educativa
- Currículo y Transversalidad.
- La evaluación educativa. Evaluación del aprendizaje por desempeños.
- Enfoque pedagógico por competencias.
- El Proyecto educativo Institucional.

Año 2003 Hasta Junio del 2012.

UNIVERSIDAD DE SANTANDER. UDES
Docencia en Especialización en Educación. Sede Santiago de Cali.
Asignaturas: Investigación. Pedagogía.
Años 2011-2014.

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.
Asesoría legal para atención de asuntos con el Viceministerio de Educación Superior (Inspección y Vigilancia)
Años 2012- 2013 -2014.

EQUIPO DEPARTAMENTAL PARA LA CREACIÓN DEL GRADO CERO EN EL VALLE DEL CAUCA. Año 1993-94

REFERENCIAS FAMILIARES

Raúl Durán Díaz	Contador – Abogado. Mg. En Derecho. Teléfono Celular: 3007356628
Jorge Albeiro Sánchez Durán.	Abogado Litigante. Teléfono 3168696661

REFERENCIAS PERSONALES

Sonia Marcela Villamil Castañeda	Abogada Litigante - Contadora. Teléfono Celular: 3154097207
Juan Pablo Agredo Maldonado	Psicólogo Patológico. Teléfono móvil: 3116248128

Original firmado
LUZMILA DURÁN DE SÁNCHEZ
C.C. No. 29.698.507 de Pradera (V)

214636

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



118591
Tarjeta No.

25/11/2002
Fecha de Expedicion

13/10/2000
Fecha de Grado

LUZMILA
DURAN DE SANCHEZ

29698507
Cedula

VALLE
Consejo Seccional

LIBRE/CALI
Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
Sede Principal Cra. 9a. No. 51 - 11
Tels. 2869 80 - 286 31 92
Sede Cra. 9a No. 72 - 80
Tels. 235 70 32 - 249 57 45
Cáballero

El suscrito Secretario General de la Universidad Santo Tomás de Colombia,

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Grado No.35 de la Universidad Santo Tomás, en el Folio No.269 se halla inscrita la siguiente Acta de Grado No.916.21

"En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día 3 del mes de **diciembre** de 1993, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1964, bajo la Presidencia del Señor Rector **P. Alvaro Galvis Ramírez, O.P.** y actuando como Secretario el **Dr. Jorge Prieto Monroy**, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los alumnos aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el título de

LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS
Resolución 3546 de 1992 - ICFES

a **LUZMILA DURAN DE SANCHEZ** **29.498.507 de Pradera**

Inmediatamente el graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el Señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión en conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. El Rector, **Alvaro Galvis Ramírez, O.P.** (hay un sello)

Fdo. El Secretario General, **Jorge Prieto Monroy**, (hay un sello)

Fdo. El Decano, **Joaquín Zabalza Iriarte, O.P.** "

Es fiel copia del original tomada a los 3 días del mes de diciembre de 1993.

El Secretario General, _____

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Luzmila Durán de Sánchez

C.C. No. 29.698.507 de PRADERA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Santiago de Cali

13 de OCTUBRE del 2000

Acta 4232 Folio 851 Libro 01

Oficina de Admisiones y Registro

20 de Octubre del 2000

Registro 007080 Folio 851 Libro de Registro 06

Jefe de Admisiones y Registro

C.T. 39814

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Católica de Manizales

Reconocida mediante Personería Jurídica 271
del 19 de junio de 1962

Por Cuanto:

Luzmila Burán de Sánchez

C.C. No. 29.698.507 de Fradera

Completó los Estudios de Postgrado, le confiere

el Título de:

Especialista en Gestión Curricular

En testimonio de lo cual le expide el presente Diploma a 21 de Febrero de 1997

UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES

Ana. Judith Gómez
Rectora

UNIVERSIDAD CATOLICA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría General

Registro de Diploma

Anotado al Folio No. 21-639 del Libro de Registro No. 1

Dado en Manizales, a 21 de Febrero 199 7

UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES
JEFE REGISTRO DE DIPLOMAS

Jefe Oficina de Registro de Diplomas

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Magister en Educación Superior

a

Luzmila Durán de Sánchez

C.C. No. 29.698.507

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Valle del Cauca, el día 7 del mes de Septiembre de 2012

James Ruiz Morales
Decano Facultad de Educación

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de La Universidad

Fortunato García Wallis
Secretario General de la Universidad

No 5605 - 6

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 185285

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LUZMILA DURAN DE SANCHEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **29698507**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	118591	25/11/2002	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **21** días del mes de **abril** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.698.507**

DURAN De SANCHEZ

APELLIDOS

LUZMILA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1948**

PRADERA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-ENE-1970 PRADERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-3108200-00248273-F-0029698507-20100805 **0023**247357G 2 5020403666

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA CES – NIT. 805.019.956-1

CERTIFICA QUE

La licenciada y abogada **LUZ MILA DURÁN DE SÁNCHEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 29.698.507 de Pradera (Valle) y con Tarjeta Profesional No. 118591 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, prestó sus servicios profesionales para nuestra Fundación desde el día 01 de marzo de 2015 hasta el día 30 de junio de 2017, como Coordinadora Académica y pedagógica y legal en los proyectos adelantados por nosotros para la implementación del Modelo Pedagógico hacia la reinserción social humanizante: Aprendizaje a partir de vivencias adversas significativas "A.V.A.S".

Proyectos Ejecutados:

- Objeto contractual: Implementación de un modelo pedagógico para la resocialización y reintegración social acorde con la misión, visión y los objetivos explícitos en el proyecto educativo institucional PEI del establecimiento educativo Nelsón Mandela que funciona al interior del complejo penitenciario y carcelario de Jamundí, valle del Cauca. Nº 34 - 14 – 08 – 406 DEL 21 DE MAYO DE 2015.
- Objeto contractual: "Fortalecimiento empresarial de cadenas productivas multisectoriales conformadas por población víctimas del desplazamiento forzado, ubicadas en Cali – Valle del Cauca", en adelante el proyecto, el cual propende por el desarrollo tecnológico, fomento y promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Contrato CD024-14
- Objeto contractual: Capacitación e implementación de laboratorio de bilinguismo para el proyecto de primera infancia, educación primaria y sus familias en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca Contrato CES 003-2019.
- Objeto contractual: Fortalecimiento integral para unidades productivas conformadas por afrodescendientes en el nororiente y suroriente del municipio de Santiago de Cali. Contrato. CAF 062-13.

Actividades adelantadas por la profesional:

- Adelantar la capacitación a Orientadores Acompañantes de aula sobre conceptualización del modelo, enfoque pedagógico por competencias, metodología de proyectos pedagógicos de aula, evaluación del rendimiento escolar por desempeños.

- Asesoría en la Fundamentación legal de la educación para la rehabilitación de los beneficiarios del proyecto ejecutado.

- Brindar acompañamiento y orientación individualizada, en la implementación del Modelo Pedagógico para la Reinserción Social Humanizante: Aprendizaje a partir de Vivencias Adversas Significativas "A.V.A.S.".

- Adelantar capacitación y asesoría en la generación de proyectos productivos, con base en el emprendimiento como mecanismo para la resocialización de la población beneficiaria del proyecto.

Para constancia y en señal de aceptación, se firma en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Yumbo, Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

JESÚS ALFONSO SÁNCHEZ BENAVIDEZ
C.C. 16.449.902
Representante Legal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE JAMUNDÍ
890399046-0
No. 36-07-204

HACE CONSTAR:

Que Revisados los registros de planta de DURAN DE SÁNCHEZ LUZ MILA identificado con C.C. numero 29.698.507 expedida en Pradera (valle), ingreso a esta entidad el 23/11/1966 al 24/11/2014 Desempeño el Cargo de Director de Núcleo, en el(la) secretaria de Educación Municipal de Jamundí, en la ciudad de Jamundí (valle), con tipo de nombramiento propiedad, con una asignación básica mensual de $ 2.711.939 e ingresos adicionales por 0.

Información que consta en el DECRETO No. 30-16-183 (11 de Julio de 2022) "POR EL CUAL SE COMPILA EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ-VALLE DEL CAUCA".

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear las actividades de control a la gestión de los establecimientos educativos, diseño y aplicacion de plan de capacitacion a educadores sobre modelo pedagogico, legalización de instituciones y centros educativos de educación formal, asesoria pedagogica a educadores, educación para el trabajo y el desarrollo humano que funcionan en el Municipio.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos para el ejercicio de la función de inspección y vigilancia que ordena la Constitución y la Ley.
2. Ejercer la función de inspección y vigilancia con fines de control normativo del servicio público educativo de establecimientos de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el Municipio.
3. Elaborar o ajustar el modelo pedagogicopara la capacitacion a educadores de los establecimientos de educacion formal y el reglamento territorial a partir del análisis realizado al Plan de Desarrollo Educativo, plan de acción por área asegurando el seguimiento mediante el control normativo, que permita el cumplimiento de las actividades y fechas programadas.
4. Hacer seguimiento a los compromisos o acciones que se detectan en las visitas de control de los Establecimientos Educativos y a la vez revisar si los responsables de la Secretaría de Educación o de los Establecimientos Educativos cumplieron con los compromisos en la fecha estimada.

5. Elaborar plan de visitas para la creación de los Establecimientos Educativos y verificación de las diferentes novedades reportadas, asegurando el cumplimiento de parámetros técnicos, administrativos, pedagógicos y legales.
6. Verificar el cumplimiento del reglamento territorial de inspección y vigilancia y el plan operativo anual de inspección y vigilancia.
7. Verificar los requisitos legales para la licencia de funcionamiento de establecimientos educativos, reconocimiento oficial de estudios o para las distintas novedades.
8. Analizar los resultados del informe de visita al Establecimientos Educativos, realizadas para tramitar la aprobación de licencia de funcionamiento, reconocimiento oficial o novedades solicitadas.
9. Proyectar la resolución correspondiente para licencia de funcionamiento de Establecimientos Educativos o reconocimiento oficial o de las diferentes novedades.
10. Adelantar los planes de accion correspondientes a las acciones evaluativas de los educadores de los establecimientos educativos del Municipio.
11. Llevar el registro de los establecimientos educativos públicos y privados de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano que prestan servicios educativos en el Municipio en materia de costos educativos, legalización de Establecimientos Educativos, sanciones y demás información requerida por la Secretaría.
12. Adelantar procesos de mejoramiento continuos o planes de normalización, tasados en los resultados de las evaluaciones
13. Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y que estén relacionadas con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Información que consta en el Decreto 1246 de 11 de junio de 1990 por el cual se adopta el sistema de nuclearización para la administración de la educación.

Artículo 12º. El Director del Núcleo de Desarrollo educativo cumplirá las siguientes funciones:

- Asesorar a las autoridades competentes y coordinar las funciones que les asignan las Leyes 24 de 1988 y 29 de 1989, decretos reglamentarios y demás normas vigentes.

- Dirigir, coordinar y controlar en el núcleo la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos educativos nacionales, regiones y locales.

- Informar oportunamente a los estamentos educativos y a las autoridades del municipio sobre las normas, programas y acciones del Ministerio de Educación y de la respectiva Secretaría Regional de Educación.

- Realizar anualmente el diagnóstico integral del núcleo, mantenerlo actualizado y con base en éste, elaborar los planes, programas y proyectos de desarrollo educativo cultural del núcleo para integrarlos al plan de desarrollo del municipio.

- Promover la coordinación e integración de los Servicios educativos con los de otras instituciones.

- Elaborar el proyecto de presupuesto e inversión del núcleo y presentarlo a las autoridades competentes.

- Asesorar y controlar el proceso de recolección estadística del núcleo, presentar la información estadística y demás informes requeridos por las autoridades municipales, regionales y nacionales.

- Cumplir oportunamente con las obligaciones y atribuciones que le asigna el respectivo régimen disciplinario del personal docente y administrativo del núcleo.

- Proponer al Centro Experimental Piloto, a la Secretaría Regional de Escalafón y al Ministerio de Educación Nacional, alternativas investigación, experimentación curricular, formación y capacitación de docentes y colaborar en las acciones que estos desarrollen en el núcleo.

- Asesorar y controlar a los institutos docentes públicos y privados del núcleo en cumplimiento de las normas sobre administración educativa.

- Identificar las necesidades en los institutos docentes públicos y privados con respecto a licencia para iniciación de labores, aprobación de estudios, cancelación, suspensión, y revocatoria de las mismas presentar a la autoridad competente la programación sobre recursos humanos, materiales y financieros para solucionar tales necesidades.

- Así mismo hacer parte de las comisiones que requieran las acciones de visita, revisión y elaboración de actas sobre dicha evaluación institucional y refrendar con su firma tales actas.

- Gestionar la provisión oportuna de recursos, bienes, suministros y la construcción, ampliación y mantenimiento de plantas físicas ante las autoridades competentes.

- Participar con la administración municipal en la asignación, distribución y utilización de los recursos de acuerdo con las necesidades de los institutos docentes del núcleo. • Emitir concepto ante las autoridades competentes para el trámite de las novedades de personal y sobre el cumplimiento de las funciones del personal docente y administrativo del núcleo.

- Participar en las Juntas Educativas Municipales u otras a las cuales sea convocado o delegado.

- Controlar, supervisar y dar visto bueno de acuerdo con las disposiciones

vigentes en los casos que se requiera con respecto a matrículas, transferencias, promociones y demás novedades académicas de los alumnos del núcleo.

- Controlar y supervisar la documentación y el archivo de los institutos docentes públicos y privados y registrar los libros reglamentarios de los mismos.

- Cumplir las atribuciones y obligaciones que le asignan las normas vigentes sobre los fondos de fomento de servicios docentes.

- Las demás que le sean asignadas por las autoridades competentes inherentes al cargo.

Se expide a solicitud del interesado en Jamundí valle, a los 21 días del mes de abril de 2023 con destino a documentación.

OTILIA OLAYA JIMÉNEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

Elaboro: Leidy Noguera
Reviso: Ramón Insignares
Aprobó: James Basto



0000198

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA DE POSESION No 3037 Opto

CODIGO LOCALIZACION

El Sr LUZMILA DURAN DE SANCHEZ

Se presentó hoy 15 de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981)

en el despacho de la Gobernación con el fin de tomar posesión del cargo de DIRECTORA DE NUCLEO TIPO C RURAL "LA BUITRERA" PALMIRA GRADO 5

para el que fue nombrado por Decreto Numero 2282 del 2 de Octubre de 1981 en Confirmado con sueldo mensual de $ 12.570.oo Dependencia de SECRETARIA DE EDUCACION

En tal virtud el señor Gobernador, por ante el oficial de posesiones, le recibió la promesa legal, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo. Presentó los certificados de Cédula de Ciudadanía o Tarjeta postal No 21961918150 7 de Pradera (V)obreta Militar No

Dist Clase de

Pasado Judicial No TD 396325 de Cali

Exámen Médico con Hria Clínica No

Expedido por el doctor

Se anulan estampillas Pro Palacio Departamental por Valor de $

	DIA MES AÑO		E-T		S-N		T-S
Fecha de Ingreso		Clase	E	Retención	S	Personas	3
Fecha de Nacimiento	07 12 48	Sindicato		Filiación Política			C
Estado Civil	C	Sexo	M-F F				

OBSERVACIONES A partir del 1 de Marzo de 1981. El sueldo es la categoría más el 50%.

En constancia firma con el señor Gobernador o con el jefe de la Unidad de Recursos Humanos

EL GOBERNADOR

DARIO CARDENAS URREA
EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FDO. LUZMILA DURAN DE S.
EL POSESIONADO

ORLANDO LOZADA P.
OFICIAL DE POSESIONES

Es fiel copia de su original.